



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 31 de octubre de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“2.- Expediente relativo a la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 11 de abril de 2024 acuerda, entre otros, el expediente relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024, en cuyos anexos se recogen las propuestas presentadas por las distintas delegaciones municipales.

Aprobada I modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024 por Junta de Gobierno Local el 30 de mayo de 2024.

Aprobada II modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024 por Junta de Gobierno Local el 25 de julio de 2024.

Recibido informe y memoria de la jefa de Servicio de Bienestar Social de fecha 4 de octubre que justifica la III modificación del plan estratégico de subvenciones de 2024.

Recibido informe y memoria de la Técnico de la Delegación de Fomento Económico de fecha 23 de octubre que justifica la III modificación del plan estratégico de subvenciones de 2024.

En la línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de la misma, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

De conformidad con las propuestas presentadas por la Delegación de Servicios Sociales y la Delegación de Fomento Económico, se ha elaborado la III Modificación del Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024, en cuyos anexos se recoge aquella y se ha emitido informe-propuesta de forma favorable por la Viceinterventora Municipal, Eva María Mota Sánchez, con fecha 29 de octubre de 2024.

1/9.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/11/2024 09:27:57
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/11/2024 08:52:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/11/2024 08:36:13

Z00671a1473a05060707e81f60b091bh

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1473a05060707e81f60b091bh>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008/2023, de 20 de junio, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Primero. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el ejercicio 2024 aprobado por Junta de Gobierno Local el día 11 de abril de 2024 y modificado por Junta de Gobierno Local el día 30 de mayo de 2024 y el día 25 de julio de 2024, incluyendo los siguientes anexos:

DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Convenio Cruz Roja responde ayuda básica.	
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN.	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA DIRECTA	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Mejorar las condiciones de vida de las personas y/o familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica para cubrir y paliar las necesidades básicas mediante la entrega de tarjetas monedero.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311.489.21	
COSTE	49.500 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Junio a diciembre 2024	
PLAZO DE INICIO	Desde el 01 de junio al 31 de diciembre 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2025 ambos inclusive.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	No	
PLAN DE ACCIÓN:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
Procedimiento de concesión:	Normativa vigente de concesión	01/06/24 hasta 31/12/24
Calendario previsto de resolución y	nominativa anual	

2/9.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/11/2024 09:27:57
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/11/2024 08:52:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/11/2024 08:36:13

Z00671a1473a05060707e81f60b091bh

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?sv=Z00671a1473a05060707e81f60b091bh>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

ejecución de subvenciones:	Resolución	Antes finalizar 31/12/2024
	Ejecución	Año 2024
	Justificación	Del 01/01/24 al 31/03/25
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: . Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI __ NO __ ¿Cuál trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ _____ _____ . Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: . Eficacia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI __ NO __ En caso negativo, describir los motivos: _____ _____ _____ . Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI __ NO __. . Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI __ NO __.	

3/9.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/11/2024 09:27:57
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/11/2024 08:52:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/11/2024 08:36:13

Z00671a1473a050c60707e81f60b091bh

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1473a050c60707e81f60b091bh>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>. Transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI __ NO __. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI __ NO __. <p>. Temporalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI __ NO __ <p>. Impacto en la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas beneficiarias: - ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI __ NO __ <p>En caso negativo, ¿qué aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI __ NO __
--	---

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Convenio Cruz Roja "Contigo contra la soledad no deseada".
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN.	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA DIRECTA

4/9.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/11/2024 09:27:57
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/11/2024 08:52:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/11/2024 08:36:13



Z00671a1473a05060707e81f60b091bh

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1473a05060707e81f60b091bh>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Emprender en las mujeres y hombres mayores el proceso de desarrollo personal necesario para mejorar su red social y reducir su aislamiento.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311.489.34	
COSTE	5.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Septiembre a diciembre 2024	
PLAZO DE INICIO	Desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2025 ambos inclusive.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	No	
PLAN DE ACCIÓN:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/09/24 hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/2024
	Ejecución	Año 2024
	Justificación	Del 01/01/24 al 31/03/25
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: . Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI __ NO __ ¿Cuál trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ _____ _____	
	. Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención:	

5/9.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/11/2024 09:27:57
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/11/2024 08:52:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/11/2024 08:36:13

Z00671a1473a050c60707e81f60b091bh

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=Z00671a1473a050c60707e81f60b091bh>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>. Eficacia en los gastos de los proyectos:</p> <p>- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI __ NO __ En caso negativo, describir los motivos: _____ _____ _____</p> <p>. Cumplimiento de objetivos:</p> <p>- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI __ NO __.</p> <p>. Cumplimiento normativo:</p> <p>- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI __ NO __.</p> <p>. Transparencia:</p> <p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI __ NO __. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI __ NO __.</p> <p>. Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI __ NO __</p> <p>. Impacto en la comunidad:</p> <p>- Número de personas beneficiarias: - ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI __ NO __ En caso negativo, ¿qué aspectos proponen mejorar?</p>
--	---

6/9.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/11/2024 09:27:57
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/11/2024 08:52:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/11/2024 08:36:13

Z00671a1473a05060707e81f60b091bh

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1473a05060707e81f60b091bh>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<hr/> <hr/> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI ___ NO ___</p>
--	--

DELEGACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN	Delegación de Fomento Económico.
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	Convenio con Agustinas Recoletas Convento Jesús Nazareno para la ejecución y desarrollo de actuaciones que mantengan y protejan uno de los postres más representativos de la repostería chiclanera, las Tortas de Almendras de las Madres Agustinas.
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN.	Artículo 9. 21 de la Ley 5/2010
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Agustinas Recoletas Convento Jesús Nazareno
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Mantener y proteger una de las delicias culinarias más representativas de la repostería chiclanera, las Tortas de Almendras de las Madres Agustinas.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	41 433/489
COSTE	6.000€
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
PLAZO DE INICIO	Aprobación del Convenio por parte de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Fecha límite el 1 de marzo de 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	No
PLAN DE ACCIÓN:	Concesión directa.

7/9.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/11/2024 09:27:57
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/11/2024 08:52:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/11/2024 08:36:13

Z00671a1473a050c60707e81f60b091bh

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinvirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=Z00671a1473a050c60707e81f60b091bh>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Procedimiento de concesión:	Ejercicios 2024
Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1. Importe justificado en relación al importe concedido. 2. Tiempo que transcurre desde que se aprueba el convenio de colaboración hasta la concesión: 3 meses

Segundo. Excluir los siguientes convenios de la Delegación de Servicios Sociales previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones:

- Convenio productos navideños Parroquia San Sebastián, por importe de 6.000 euros.
- Convenio productos navideños Parroquia San Antonio, por importe de 3.600 euros.
- Convenio productos navideños Parroquia Santísima Trinidad, por importe de 4.500 euros.
- Convenio productos navideños Parroquia Santa Ángela, por importe de 4.350 euros.
- Convenio productos navideños Parroquia Nuestra Señora del Carmen, por importe de 500 euros.
- Convenio productos navideños Parroquia San Juan Bautista, por importe de 3.900 euros.
- Convenio productos navideños Iglesia Evangelista, por importe de 3.900 euros.
- Convenio productos navideños Nueva Luz, por importe de 3.000 euros.
- Convenio productos navideños Olla Solidaria, por importe de 1.400 euros.
- Convenio productos navideños Cruz roja, por importe de 8.350 euros.
- Convenio Asociación Sociocultural Lunaria, por importe de 4.000 euros.
- Convenio Orquesta Joven Ciudad de Chiclana "Arte y Vida", por importe de 5.200 euros.
- Convenio Cruz Roja "Transporte", por importe de 3.300 euros.
- Convenio Consejo Local Hermandades "Contra la soledad no deseada", por importe de 5.000 euros.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales, a la Delegación de Fomento Económico y a la Intervención Municipal.

Cuarto. Que se proceda a la publicación en el BOP y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Presidencia y Planificación Estratégica, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de

8/9.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/11/2024 09:27:57
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/11/2024 08:52:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/11/2024 08:36:13

Z00671a1473a05060707e81f60b091bh

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1473a05060707e81f60b091bh>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

la Alcaldía número 4006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

Z00671a1473a050c60707e81f60b091bh

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1473a050c60707e81f60b091bh>

9/9.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	05/11/2024 09:27:57
ARAGON ROMAN ANTONIO	05/11/2024 08:52:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	05/11/2024 08:36:13